

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20190033000**.

Vistas las documentales que anteceden se dispone:

1. Advertir al auxiliar de justicia que deberá allegar el dictamen pericial antes de la fecha fijada para celebrar la audiencia ya programada.
2. Advertir al auxiliar de justicia, que al tratarse del proceso especial establecido en la ley 1561 de 2012, deberá prestar acompañamiento de forma presencial en el lugar de la diligencia.

Comunicar vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 51, hoy 11 de mayo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **593e129e45a81a204546a03be855faaa4e48db5118d283bdf1aa993d914557d3**

Documento generado en 10/05/2022 06:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>